CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 06

POPAYAN, 31 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATISTA	ONAIRA MARCELA CERON PINO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.062.286.516 DE SANTANDER DE QUILICHAO
No DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	010 DEL 5 DE MARZO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, SEGÚN LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, COMO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022, EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA. PARA LA VIGENCIA 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GREGORIO MOLANO ANACONA GERENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
CDP No.	078 DEL 4 DE MARZO DE 2025 VALOR: $31.000.000
VALOR TOTAL DEL COTRATO	$31.000.000
RDP No.	086 DEL 4 DE MARZO DE 2025 VALOR: $31.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	10 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTABLECE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SOPORTE DE EJECUCIÓN	**1)** Realizar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA y conforme a los resultados definir el plan de trabajo anual en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" **Seguimiento del supervisor:** Se evidencia un avance significativo en el cumplimiento de la

obligación de realizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), alcanzando un 90% de implementación, lo cual refleja un trabajo constante y organizado. Se resalta la estructuración y desarrollo del plan anual de trabajo, que ha permitido actualizar de manera permanente el listado maestro de documentos, crear nuevos formatos y procedimientos, así como mantener vigentes las políticas del sistema, las cuales ya fueron publicadas en carteleras para conocimiento de los trabajadores.

Es importante destacar la articulación con la ARL, tanto en la actualización del plan de emergencias y la matriz de peligros, como en la gestión de capacitaciones frente a la atención de accidentes de trabajo, aspecto que cobra relevancia considerando el evento ocurrido en una de las jornadas recreativas. De igual manera, se evidencia un fortalecimiento de las campañas de promoción de la salud y hábitos saludables, mediante canales de comunicación efectivos con los trabajadores.

Asimismo, la programación de actividades deportivas y recreativas con enfoque en estilos de vida saludable, sumado al control riguroso en el uso de elementos de protección personal, la gestión de dotaciones y el seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales, muestran un compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales. Finalmente, se resalta la ejecución oportuna del examen médico ocupacional del aprendiz MUÑOZ PAZ ÁLVARO JOSÉ, lo cual refleja el cumplimiento en la gestión del talento humano y en el control de condiciones de salud.

En conclusión, la obligación se encuentra con un avance positivo, garantizando la aplicación de la Resolución 0312 de 2019 y fortaleciendo el SG-SST en el CDA.

2) Realizar el diagnóstico de la situación actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial (**PESV**) y de acuerdo con el resultado obtenido, desarrollar la metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA.

Seguimiento del Supervisor:
Se evidencia que el diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del CDA alcanzó un 44% de implementación, lo cual permitió la definición de un plan de trabajo anual alineado con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte. Durante el mes de agosto se observa un avance importante en la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad vial en la entidad.

Es relevante destacar la articulación con el enlace del Sistema Nacional de Seguridad Vial, con quien se planearon futuras capacitaciones que permitirán reforzar conocimientos técnicos y garantizar la correcta estructuración del plan. Así mismo, la continuidad de la campaña "Vías Seguras" refleja un compromiso con la promoción de conductas responsables en la vía, fomentando en los trabajadores una cultura de autocuidado y prevención de incidentes.

De manera paralela, se registra la actualización de las políticas de seguridad vial de acuerdo con la normatividad vigente, así como la caracterización del personal conductor a partir del ingreso de nuevos trabajadores. Esta acción permitió fortalecer la matriz de riesgos y disponer de información precisa para la gestión preventiva. También se resalta la construcción de procedimientos claves —como actores viales, cero tolerancia al alcohol y drogas, y prevención de distracciones— que actualmente se encuentran en desarrollo conforme a los lineamientos normativos.

Adicionalmente, se avanza en la documentación de los 18 pasos del PESV, implementando formatos específicos para el control de rutas y asegurando el reporte oportuno de la información al Ministerio de Transporte mediante la plataforma SISIPEST.

En conclusión, aunque el PESV presenta un nivel de implementación intermedio, los avances evidencian una gestión comprometida y una ruta clara hacia el fortalecimiento del sistema, impactando positivamente en la seguridad vial de los trabajadores y en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

3) Garantizar la elaboración y custodia de la documentación del SGSST y del PESV requerida para su funcionamiento.

Seguimiento del Supervisor:
Se verifica que el CDA ha venido cumpliendo con la obligación de garantizar la elaboración y custodia de la documentación tanto del SGSST como del PESV. De acuerdo con el diagnóstico inicial, se estructuró la documentación base y se definió un mecanismo de actualización progresiva, con el fin de asegurar que los documentos respondan a los cambios normativos y a las necesidades operativas de la entidad.

Se observa un trabajo sistemático en la creación de documentos, los cuales han sido desarrollados de manera individual y organizada, garantizando su calidad y pertinencia. Adicionalmente, se resalta la implementación de un repositorio digital en la cuenta institucional sstcdapopayan@gmail.com , que permite centralizar la información y asegurar la custodia

adecuada de los registros. Esta acción representa un avance importante, ya que fortalece la trazabilidad documental, facilita el acceso a la información y minimiza el riesgo de pérdida de documentos físicos.

El proceso evidencia un compromiso de la entidad con el orden y la gestión documental, pilares fundamentales para la consolidación del SGSST y del PESV, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

4) Realizar la identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, definiendo los controles existentes y los requeridos, para minimizar la materialización de riesgos y enfermedades laborales en el CDAP, tanto de Seguridad y Salud como de Seguridad Vial.

Seguimiento del Supervisor:
Se constata que el CDA ha avanzado en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo como de Seguridad Vial. En el marco de este proceso, se realizó la actualización de la matriz de peligros con base en las recomendaciones formuladas por la ARL, lo cual permitió reforzar los controles en áreas críticas, especialmente en el proceso misional de los inspectores de línea, donde se había evidenciado la necesidad de un análisis más detallado por el nivel de exposición y riesgo de la labor.

En relación con la seguridad vial, se destaca la actualización de la matriz correspondiente, en la que se identificaron nuevos riesgos derivados del diagnóstico más reciente. Este ejercicio permitió no solo ajustar las medidas de control ya existentes, sino también proyectar acciones preventivas adicionales orientadas a disminuir la probabilidad de siniestros y garantizar la protección tanto de los trabajadores como de los usuarios de los servicios de la entidad.

La gestión realizada en esta obligación refleja un trabajo orientado al fortalecimiento de la prevención, al cumplimiento de la normatividad aplicable y a la consolidación de un entorno laboral y vial más seguro.

5) Realizar e implementar el Plan de Capacitación Anual en SGSST y PESV, con la cobertura de todos los trabajadores, en conjunto con el equipo de trabajo.

Seguimiento del Supervisor:

Se evidencia cumplimiento en la ejecución del Plan de Capacitación Anual en materia de SGSST y PESV, con

actividades desarrolladas en el mes de agosto y la proyección de nuevas jornadas para septiembre. Es importante resaltar la continuidad de la campaña "Vías Seguras", la cual ha permitido mantener sensibilizados a los trabajadores frente a la importancia de la seguridad vial y el autocuidado en sus desplazamientos.

De igual forma, se observa la planeación de una jornada de reinducción dirigida a los nuevos conductores, así como al personal administrativo e inspectores de línea, lo cual asegura que todos los trabajadores cuenten con los conocimientos actualizados sobre las políticas, procedimientos y riesgos de la organización.

También se destaca la remisión de ecards enfocadas en la promoción de hábitos de vida saludable y en la prevención de riesgos laborales, estrategias de comunicación que complementan las capacitaciones presenciales y contribuyen a fortalecer la cultura preventiva en la entidad.

En conclusión, el avance refleja un esfuerzo por garantizar cobertura y pertinencia en los procesos de formación, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y generando un impacto positivo en la seguridad y bienestar de los trabajadores.

6) Realizar los reportes e investigaciones de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados y remitirlos a los entes de control pertinentes según el caso y según los tiempos estipulados normativamente para cada caso.

Seguimiento del Supervisor:
Durante el mes de agosto se presentó un accidente laboral del trabajador Nicolás, el cual fue atendido de manera oportuna y reportado ante la ARL en los tiempos establecidos, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Se diligenció el formato único de reporte de accidentes de trabajo (FURAT), garantizando el cumplimiento del procedimiento de notificación y la trazabilidad del caso.

Se resalta la gestión inmediata y adecuada del contratista, lo que asegura la transparencia del proceso, la atención integral al trabajador y la reducción de posibles contingencias legales o administrativas para la entidad.

7) Realizar seguimiento a la efectividad de la afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, independiente de su tipo de contratación y a la actividad a ejecutar.

Seguimiento del Supervisor:
Se verifica que se realizó el trámite de afiliación en riesgos laborales del nuevo pasante Muñoz Paz Álvaro José,

garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad social. Aunque el proceso debió gestionarse de manera presencial debido a la migración de la plataforma de Positiva, se destaca la gestión oportuna para no afectar la continuidad ni la protección del trabajador.

Este avance refleja el compromiso del contratista y de la entidad con la cobertura de todos los vinculados, sin importar su tipo de contratación, lo cual fortalece la cultura de prevención y protección frente a riesgos laborales dentro del CDA.

8) Realizar las inspecciones de la infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética, equipos y vehículos, con el apoyo el equipo de SST y PESV.

Seguimiento del Supervisor:
Se evidencia que, en cumplimiento de las inspecciones programadas, se gestionó la dotación del botiquín del área administrativa, acción que responde a las recomendaciones realizadas en la visita del cuerpo de bomberos y que fortalece la capacidad de respuesta en casos de emergencia. Así mismo, se realizaron las gestiones para la carga y mantenimiento de los extintores, garantizando su operatividad y el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad contra incendios.

La próxima inspección, establecida para el mes de septiembre dentro del cronograma, permitirá dar continuidad al seguimiento y verificar la sostenibilidad de estas acciones. Estas actividades reafirman el compromiso del contratista con la protección de la infraestructura y con la seguridad integral de los trabajadores del CDA.

En el marco del **PESV**, se lleva a cabo la inspección diaria a las grúas mediante el formato de control preoperacional, labor desarrollada directamente por los operarios de los vehículos. Este control constante es fundamental para garantizar la seguridad vial, prevenir fallas mecánicas y minimizar riesgos en la operación, evidenciando así una gestión preventiva y responsable alineada con la normatividad vigente.

9) Realizar los reportes del avance de la implementación del SST y PESV a entes de control como ARL; Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Transporte.

Seguimiento del Supervisor:

En relación con el SG-SST, se constata que el contratista cumplió con el reporte ante la plataforma del Ministerio de Trabajo en los tiempos establecidos, evidenciando un nivel de implementación del 96.5% según la última verificación de la ARL. Este resultado refleja el alto grado de avance en el

	sistema y la gestión constante por mantener el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019. En cuanto al PESV, se verifica la presentación oportuna de los reportes correspondientes, los cuales se realizan de manera mensual, trimestral y según los formularios exigidos en la plataforma SISIPESV, a saber: • Formulario sobre siniestros (mensual y trimestral). • Formulario administrativo (trimestral). • Formulario de funcionamiento (mensual). • Formulario de vehículos (mensual). Se deja constancia de que, de acuerdo con la metodología establecida, los reportes son mes vencido. En ese sentido, en agosto se realizó la carga del informe correspondiente a las actividades ejecutadas en julio, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Transporte y asegurando la trazabilidad en la gestión de seguridad vial de la entidad. Estas acciones permiten demostrar el compromiso del CDA con la mejora continua y con la aplicación de la normatividad vigente en materia de seguridad vial. **10)** Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. **Seguimiento del Supervisor:** El contratista participó activamente en el Comité Local de Seguridad Vial convocado por la Alcaldía de Popayán, presentando los avances del plan de acción institucional y aportando a la articulación de estrategias locales en materia de seguridad vial. Esta participación demuestra el compromiso del CDA con los espacios interinstitucionales, lo cual fortalece la gestión del PESV y permite alinear las acciones de la entidad con las políticas públicas de seguridad vial en el ámbito municipal.
VALOR AUTORIZADO PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000)
OBSERVACIONES	**N/A**

Para constancia se firma en Popayán el día 31 de AGOSTO de 2025

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA